

2.1 En el caso de que el tutor no fuera el director de la tesis, el becario y su tutor dispondrán de un período de dos meses desde la concesión de la beca para presentar al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria la aceptación de un director de tesis. Durante estos dos meses el becario no percibirá estipendios y transcurrido este período sin producirse dicha aceptación, la beca será rescindida.

Los becarios titulares consignados en el citado anexo deberán efectuar su incorporación al centro designado, antes del próximo día 1 de marzo de 1994.

3. Las becas tendrán una consignación de 95.000 pesetas íntegras mensuales, que serán abonadas a los respectivos beneficiarios por meses vencidos, estando sometidas a las retenciones establecidas en la Ley 28/1992, de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Durante el tiempo de realización de la actividad amparada por la beca, los beneficiarios disfrutarán de un seguro de asistencia médica y accidentes, abonado por el INIA, con cargo a los fondos citados anteriormente.

Las becas incluirán una ayuda institucional adicional abonada al centro donde trabaje el tutor correspondiente. La cuantía de esta ayuda será de un 10 por 100 del estipendio anual del becario, que se distribuirá para el pago de matrícula, material fungible, pequeño equipo y asistencia a reuniones científicas.

Los becarios, previa autorización del INIA, podrán desplazarse por un período máximo de tres meses anuales a otros centros nacionales o extranjeros si su tutor y el desarrollo de los subproyectos así lo aconsejan. Los gastos ocasionados por estos desplazamientos se financiarán con cargos a los recursos del subproyecto correspondiente.

4. Dado el carácter formativo de las becas, su concesión no implica relación laboral o administrativa entre el beneficiario y el INIA, ni dará lugar a la inclusión del beneficiario en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social.

La adjudicación de estas becas crea incompatibilidad con cualquier otra beca, ayuda o trabajo remunerado, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o de las Comunidades Autónomas, o, en general, con la percepción de cualquier tipo de ingreso proveniente del sector público.

5. La Dirección General del INIA, a propuesta de la Subdirección General de Prospectiva y Relaciones Científicas, podrá rescindir aquellas becas con informes desfavorables o, en su caso, de incumplimiento de las condiciones de la citada convocatoria, en los términos del apartado 4.4 de la normativa general del Plan de Formación de Personal Investigador, correspondiente al Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario del MAPA.

6. Las presentes becas y todos los gastos que ocasione esta concesión serán financiados con cargo al concepto presupuestario 780.01 del Presupuesto del INIA para 1994.

Para todo lo no expresado en la presente Resolución, ésta se regirá por lo establecido en la mencionada normativa general y resolución de convocatoria de becas de Formación de Investigadores de tipo Predoctoral.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—La Directora general, Alicia Villauriz Iglesias.

Ilmos. Sres. Secretario general del INIA, Subdirector general de Prospectiva y Relaciones Científicas. INIA, Subdirector general de Coordinación y Programas. INIA, y Subdirector general de Investigación y Tecnología. INIA.

ANEXO

Becas de Formación de Investigadores de tipo Predoctoral

Apellidos y nombre: Llorente de Gracia, Francisco. Titular. Documento nacional de identidad número: 51.676.818. Tema: Respuesta a la aclimatación al frío de Arabidopsis Thaliana. Centro receptor: SGIT-INIA.

Apellidos y nombre: Santos Molina, Elisa. Titular. Documento nacional de identidad número: 51.376.905. Tema: Respuesta a la aclimatación al frío de Arabidopsis Thaliana. Centro receptor: SGIT-INIA.

Apellidos y nombre: Martínez García, M. Esperanza. Suplente-1. Documento nacional de identidad número: 2.880.881. Tema: Respuesta a la aclimatación al frío de Arabidopsis Thaliana. Centro receptor: SGIT-INIA.

Apellidos y nombre: De Juan Belda, Berta. Suplente-2. Documento nacional de identidad número: 22.559.417. Tema: Respuesta a la aclimatación al frío de Arabidopsis Thaliana. Centro receptor: SGIT-INIA.

Apellidos y nombre: García Flores, Marta. Suplente-3. Documento nacional de identidad número: 1.172.367. Tema: Respuesta a la aclimatación al frío de Arabidopsis Thaliana. Centro receptor: SGIT-INIA.

Apellidos y nombre: Gómez Mena, M. Concepción. Titular. Documento nacional de identidad número: 50.843.191. Tema: Pautas de crecimiento en Arabidopsis y sensibilidad a las bajas temperaturas. Centro receptor: SGIT-INIA.

Apellidos y nombre: Ruiz García, Leonor. Titular. Documento nacional de identidad número: 24.215.415. Tema: Pautas de crecimiento en Arabidopsis y sensibilidad a las bajas temperaturas. Centro receptor: SGIT-INIA.

Apellidos y nombre: Benito Calvo, Enrique. Suplente-1. Documento nacional de identidad número: 7.526.909. Tema: Pautas de crecimiento en Arabidopsis y sensibilidad a las bajas temperaturas. Centro receptor: SGIT-INIA.

Apellidos y nombre: Martínez García, M. Esperanza. Suplente-2. Documento nacional de identidad número: 2.880.881. Tema: Pautas de crecimiento en Arabidopsis y sensibilidad a las bajas temperaturas. Centro receptor: SGIT-INIA.

Apellidos y nombre: De Juan Belda, Berta. Suplente-3. Documento nacional de identidad número: 22.559.417. Tema: Pautas de crecimiento en Arabidopsis y sensibilidad a las bajas temperaturas. Centro receptor: SGIT-INIA.

Apellidos y nombre: Sierra Torres, Francisco Miguel. Suplente-4. Documento nacional de identidad número: 7.479.062. Tema: Pautas de crecimiento en Arabidopsis y sensibilidad a las bajas temperaturas. Centro receptor: SGIT-INIA.

7393

RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelo 6600.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e 1 74/150-0008, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelo 6600.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida al no haber sido declarada por el fabricante.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección marca «John Deere», modelo SGO 49, tipo cabina con dos puertas, con contraseña de homologación número S e 1 0008.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para caso de vuelco.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

7394

RESOLUCION de 28 de febrero de 1994, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación («Guina» y otras).

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de SSAATT.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.474, denominada «Guina», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera; tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Mayor, 2, de Barrachina (Teruel), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Martín Giral Gómez. Secretario: Don Valero Colas Beltrán. Vocales: Don Narciso Luna Bello y don Emilio Fraj Lázaro.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.475, denominada «Els Sarrers», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 1.500.000 pesetas, y su domicilio se establece en Tavernes Blanques, 32, de Alboraya (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don José Antonio Ramón Alonso. Secretario: Don José Vicente Ramón Monros. Vocal: Don Jorge Ramón Monros.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.476, denominada «Camerero Viejo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 150.000 pesetas, y su domicilio se establece en Soto de Cameros de Trevijano de Cameros (La Rioja), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don José Luis García Cornago. Secretario: Don José Sáenz Río. Vocales: Don Teodoro Fermín Herreros Sanz (Tesorero), don Ramón Herreros Valdemoros y don Benigno Laguna Martínez.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.477, denominada «Hermanos López Onate», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción ganadera; tiene un capital social de 3.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Larga, 113, de Quintanar del Rey (Cuenca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Doña Josefa López Onate. Secretario: Don Pedro López Onate. Vocal: Don Miguel Angel López Onate.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.478, denominada «Hermanos Breñas», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Doctor Marañón, 9, de Talayuela (Cáceres), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Gabriel Breñas Robles. Secretario: Don Gabriel Breñas Hernando. Vocales: Don Andrés Breñas Hernando y doña María del Carmen Breñas Hernando.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.479, denominada «Los Machos», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Independencia, 10, de Manzanares (Ciudad Real), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Eusebio Naranjo Serrano. Secretario: Don Julián Naranjo Serrano. Vocales: Doña María Jesús Serrano García-Cervigón, doña Francisca Alhambra García-Uceda y doña Carmen Guerrero Romero.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.480, denominada «García Bravo», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera; tiene un capital social de 12.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Viriato, 3, de Jumilla (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Gumerindo García Bravo. Secretaria: Doña Ana María Bravo Dolera. Vocal: Don Ildelfonso García Guardiola.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.481, denominada «Sitatunga», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 2.400.000 pesetas, y su domicilio se establece en Teodoro Camino, 23, de Albacete, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Joaquín Carlos Mahiques Meseguer. Secretario: Don José Ignacio Mahiques Meseguer. Vocales: Don Alejandro Mahiques Sánchez, don Francisco Mahiques Meseguer, don Pablo Mahiques Meseguer y doña Amparo Meseguer Jordán.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.482, denominada «Her-suplaca», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 1.200.000 pesetas, y su domicilio se establece en Presidente Alvear, 43, de Las Palmas, y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Fernando González Hernández. Secretario: Don José de Aguilar Hernández. Vocales: Don Rafael María González Hernández (Vicepresidente) y don Manuel de Aguilar Hernández.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.483, denominada «Cítricos del Andarax», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 61.000 pesetas, y su domicilio se establece en Retiro, 26, de Gador (Almería), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 12 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Francisco Díaz Ruiz. Secretario: Don José Antonio Alonso García. Vocales: Don Francisco López Córdoba (Vicepresidente), don Francisco Ruiz López (Tesorero),

don Indalecio Sánchez Alcaraz, don José Rodulfo Góngora, don Juan Ramón Mañas Almansa, don Antonio Salvador Alonso Díaz, don Antonio González Alcaraz, don José Herrada Colomera, don Domingo Cañizares Saldaña y don Francisco Gómez Almansa.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.484, denominada «Las Julias», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera; tiene un capital social de 1.200.000 pesetas, y su domicilio se establece en barrio de Horna, 15, de Cubas (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Alvaro Barquín Fernández. Secretaria: Doña Julia Sánchez Sánchez. Vocales: Doña Julia Barquín Sánchez y doña María Mercedes Barquín Sánchez.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.485, denominada «La Maja de Montroy», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 80.000 pesetas y su domicilio se establece en Nueva, 15, de Montroy (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por ocho socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Vicente Polo Moreno; Secretario: Don José Luis Lacalle Pérez. Vocales, don José Clemente Blasco, don Juan José Hernández Cebria, don Juan Puchades Hernández, don Juan Moreno Hernández, don Celso Garrigos Beso y don Alberto Navarro Pla.

Sociedad Agraria de Transformación número 9.486, denominada «Ebrefruit», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 1.600.000 pesetas y su domicilio se establece en polígono industrial Baix Ebre, calle A, parcela 13-17, de Tortosa (Tarragona) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 32 socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Agustí Fores Benet; Secretario: «Vives Chillida Agrícola, Sociedad Anónima» (representada por don Lluís Vives Chillida). Vocales, «Borrás-Boira, S.A.T.» número 8.379 (representada por don Enrique Borrás Clua), don Fernando Ferrer Domingo y «Gerard Corporation, Sociedad Anónima» (representada por don Joan Subirats Berenguer).

Sociedad Agraria de Transformación número 9.487, denominada «Agrícola de Comercialización», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 500.000 pesetas y su domicilio se establece en Villarreal, apartado 142, de Espinardo (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: Don Juan José Muñoz Soler; Secretario: Don Antonio Javier Muñoz Soler. Vocales, don Francisco Luis Muñoz Soler, doña María Josefa Muñoz Sirvent y don Juan Muñoz Sirvent.

Madrid, 28 de febrero de 1994.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

7395

RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/942/1990 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por don César Albiñana García Quintana, contra los Acuerdos del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989 y 9 de febrero de 1990, que desestiman su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días